

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
UNIDAD DE PROVIDENCIA
77318613592

PRONTOMATIC S.A.
79.844.530-8
AV F BILBAO #3028 PROVIDENCIA, STGO
LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE
PIEL, INCLUSO LAS LIMPIEZAS

EXENCIÓN DE LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS POR
MODELOS AUTORIZADOS.

PROVIDENCIA, 04/09/2018

RES. EX. N° 77318087701 /

VISTOS: La presentación de fecha 10-08-2018 efectuada por el mandatario VICTOR MORA PARRA RUT 16.382.199-0, en representación de PRONTOMATIC S.A., RUT N°79.844.530-8, cuyo representante legal es don(a) MARCELO ANDRES YAÑEZ LANGER, RUT N°15.392.626-3, con domicilio en AV. FRANCISCO BILBAO N°3028, comuna PROVIDENCIA, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) lavadora(s) y secadora(s) automática(s) con contadores digitales, marca MAYTAG, modelo(s) MAT 12 PD Y MLG 23 PD respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) accionadas(s) por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	N°SELLO	N°FISCAL
-------	--------	---------	----------

10387432LP	MAT 12 PD	31846	63154
10387411LP	MAT 12 PD	31847	63155
10075818LN	MLG 23 PD	31848	63156

DIRECCION: MATTÁ ORIENTE 849, EDIFICIO MIRADOR NORTE, ÑUÑO A, SANTIAGO.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 1730 de 30 de octubre de 2015 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas(s) lavadoras(s) y secadora(s) automática(s) marca MAYTAG, modelo(s) MAT 12 PD y MLG 23 PD, ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°796 de fecha 28 de abril de 2009 de la Subdirección de Fiscalización.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N°796 de fecha 28 de abril de 2009, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PRONTOMATIC S.A, RUT. N° 79.844.530-8, para operar sin boletas por medio de las máquinas(s), identificadas y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N°796 de fecha 28 de abril de 2009, de la Subdirección de Fiscalización.

El Departamento de atención y asistencia de la jurisdicción donde operará(n) la(s) máquina(s) sellará el contador interno de la(s) máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.

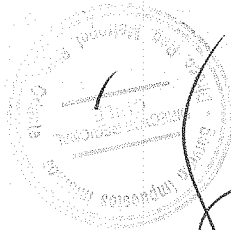
Asimismo, junto a cada máquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) máquina(s) lavadoras(s) y secadoras(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N°796 de fecha 28 de abril de 2009 El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de la(s) máquina(s) deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
RES. EX. N°1730 DEL 30/10/2015.

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

PRONTOMATIC S.A.

DIRECCION: AV. FRANCISCO BILBAO N°3028, PROVIDENCIA.

SECRETARIA UNIDAD DE PROVIDENCIA.

AUTORIZACIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS AUTOMÁTICAS CON CONTADORES DIGITALES.

DIR. REG. MET. STGO ORIENTE, U. DE NUÑOA. - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos).

SCC/SFT/esd.